

Publican formato de Declaración Jurada y de los Términos de Referencia aplicables al procedimiento de autorización de funcionamiento de la concesión de beneficio o su modificación

Lexm@il

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Con fecha 04 de febrero de 2024, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución Directoral No. 107-2024-MINEM/DGM mediante el cual se aprobó (i) el formato de Declaración Jurada de culminación de la construcción de la planta de beneficio, componentes, instalaciones conexas y auxiliares de la Concesión de Beneficio, que debe ser suscrito por el titular de la actividad minera (Anexo 1); y, (ii) el formato de los Términos de Referencia para la verificación de la culminación de la construcción de la planta de beneficio, componentes, instalaciones conexas y auxiliares de la Concesión de Beneficio o su modificación (Anexo 2).

En tal sentido, a partir del 5 de febrero de 2024, entran en vigencia las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo No. 002-2024-EM, respecto de la modificación al trámite para la autorización de funcionamiento de la concesión de beneficio contemplada en los artículos 85° y 86° del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado mediante Decreto Supremo No. 020-2020-EM.

VER FORMATOS



José Cúneo

jcg@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



Raúl Ferreyra

rfm@prcp.com.pe

SOCIO

VER PERFIL



Cecilia Gonzales

cgg@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Ángel Chávez

acm@prcp.com.pe

COUNSEL

VER PERFIL



Liliana Pautrat

lpm@prcp.com.pe

COUNSEL

VER PERFIL

